



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-936-E-UNC-DEC#FP por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Ana Cilimbini, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2025-00518333-UNC-DSA#FP en Orden 45.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde no aprobar la ayudantía estudiante en la que fuera designado el estudiante en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Matías VAGGIONE DNI 39.737.804, en la que fuera designado en la asignatura Psicología de las Masas y Medios de Comunicación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.05.2022 al 01.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.